



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00312316, SUSCRITA POR SILVIA SANTIAGO LÓPEZ.**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día 03 de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero, y Contralor Interno, respectivamente del Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la solicitud de información folio **00312316**, de fecha 11 de diciembre del año 2016 interpuesta por la ciudadana **SILVIA SANTIAGO LÓPEZ**, mediante la cual solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a los ***“RECURSOS FINANCIEROS QUE RECIBE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN”***; así como la respuesta de la Unidad de Transparencia, advirtiéndose lo siguiente:

1. La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública, es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.
2. Sin embargo, si bien es cierto que la información solicitada es de carácter público de acuerdo con la fracción XX del artículo 6 de la Ley antes citada, también lo es que no corresponde a la información que conforme a los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

Oaxaca como sujeto obligado deba poner a disposición del público o entregar al solicitante por no ser de su competencia.

3. En ese orden, al analizar el oficio UDE/246/2016, suscrito por la responsable de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio **00312316** en el sentido de orientarlo a realizar su solicitud de información ante la *Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en Av. Universidad s/n Colonia "Cinco Señores", edificio "A" de Rectoría, segundo nivel C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o a través del correo electrónico de la Universidad transparencia\_uabjo@hotmail.com*, se advierte que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 63 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

En consecuencia, el criterio de los integrantes de este Comité, es en el sentido de que es correcta la orientación que hace la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Oaxaca para efectos de que el solicitante consulte directamente la información ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca o a través del correo electrónico referido; en ese orden de ideas, el Comité de Transparencia emite la siguiente:

### DECLARATORIA

**ÚNICO.**- El Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación de la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de información con folio **00312316** de la ciudadana **SILVIA SANTIAGO LÓPEZ** el sentido de orientarlo a realizar su solicitud de información ante la *Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en Av. Universidad s/n Colonia "Cinco Señores", edificio "A" de Rectoría, segundo nivel C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o a través del correo electrónico de la Universidad transparencia\_uabjo@hotmail.com*.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquense a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las trece horas con treinta minutos de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-----

ATENTAMENTE.  
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



MTRO. IGMARR FRANCISCO MEDINA MATUS  
OFICIAL MAYOR.

C.P. EDUARDO JAVIER ALDANA  
GONZÁLEZ  
TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA  
SÁNCHEZ  
CONTRALOR INTERNO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00312316, SUSCRITA POR LA CIUDADANA SILVIA SANTIAGO LÓPEZ.-----